



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **2457** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2100266)

PARANÁ; **05 JUL 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la localidad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante solicita el reconocimiento de la Capacitación "La Formación Docente y la Escritura"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que dicho proyecto está pensado desde la puesta en práctica de la reformulación epistemológica de la escritura, como apropiación de un instrumento sociocultural que brindará mayor solidez y eficacia comunicacional en las variadas escenas y relatos en los que se participa desde el rol docente;

Que mediante la presente Capacitación se pretende experimentar y reflexionar en torno a la práctica de la escritura, teniendo en cuenta que entre los requerimientos comunicativos exigidos en el Nivel Superior se encuentran el dominio de la lectura y escritura académica en sus dimensiones lingüística y disciplinar, como también su doble formato, analógico y digital;

Que sus objetivos son propiciar experiencias de escritura reflexiva en pos del desarrollo y la optimización de competencias lingüísticas, discursivas y comunicativas otorgando solidez escritural y comunicacional al rol docente, resignificar la escritura como proceso colectivo y creador para responder con eficacia a situaciones de escritura académica,

Que la propuesta está destinada a estudiantes avanzados del Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire", docentes noveles y docentes de escuelas asociadas, contando con una carga horaria de 90 horas cátedra;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Am.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer la Capacitación “La Formación Docente y la Escritura”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente “Paulo Freire” de la localidad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de tres (90) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes:** 0,50 Puntos.-

**-Docentes Responsables:** 0,75 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Instituto Superior de Formación Docente “Paulo Freire” (ifdramirez@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos